



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia



La inconstitucionalidad de la autorización judicial previa para medidas sanitarias generales

El coronavirus generador de la enfermedad llamada COVID-19 ocasionó un verdadero **vendaval de reformas legislativas**, entre las que destacó la [Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia](#), que reformó, entre otras normas, el artículo 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-administrativa para que su octavo apartado pasara a decir que los **Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas** debían conocer “de la autorización o ratificación judicial de las medidas adoptadas con arreglo a la legislación sanitaria que las autoridades sanitarias de ámbito distinto al estatal consideren urgentes y necesarias para la salud pública e impliquen la limitación o restricción de derechos fundamentales cuando sus destinatarios no estén identificados individualmente”.

La [Sentencia del Tribunal Constitucional 70/2022, de 2 de junio](#), resolvió la cuestión de inconstitucionalidad 6283-2020, que fue planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el artículo 10.8 de la Ley reguladora de la Jurisdicción cont ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |